

Oficio N°: 2433

Fecha: 27 ABR 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008371 de fecha 24 de abril de 2023, del Sr. Nicolás Del Valle Zelada, Ingreso Externo N° 3539 de fecha 24 de abril de 2023.-

Materia: Se deniega información, Ingreso Externo N° 3539/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SR. NICOLAS DEL VALLE ZELADA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 24 de abril de 2023, donde requiere "...el día 21 de abril fui notificado por el departamento de obras para regularizar las alteraciones y modificaciones interiores, citación N°012888...me gustaría conocer quién fue la persona que realizó dicha denuncia..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "**cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico**", y el N°1 "**cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...**", este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar la identidad del denunciante, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C7969-20 de fecha 02 de marzo de 2021.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

**CAROL VARGAS ROJAS**

Alcaldesa (S)

Decreto Exento CGR N° 1114 de fecha 25 de abril de 2023.


NBR/MRMQ/MBR/PBM/jvp.-c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA